



## AYUNTAMIENTO DE HUERTO.-

Calle Miguel Servet, Nº. 3. 22210 HUERTO.-Tlf/: 974-395068. aytohuerto@monegros.net

---

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTO DE 15 DE JUNIO DE 2019.**

En Huerto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9,30 horas del día 15 de Junio de 2019, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

#### **CONCEJALES**

D. JOAQUIN BIELA ABADIÁS  
D. JOSE LUIS CALLEN PUYOL  
D. MIGUEL BERGUA VIZCARRA  
D. JOSE LUIS FERRANDO CASTRO  
D. RICARDO REDOL VIÑUALES

#### **GRUPO POLÍTICO**

PSOE  
PSOE  
PSOE  
PP  
PP

#### **SECRETARIO**

D. José Miguel Andrade Arangüena.

#### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el propio de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por D. JOSE LUIS CALLEN PUYOL, nacido el día zxxxxxxx, como Concejales asistente de mayor edad, con el cargo de Presidente de la Mesa de Edad; y por D. JOSE LUIS FERRANDO CASTRO, nacido el día xxxxxxxx, Concejales de menor edad, con el cargo de vocal de la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a lo que se responde negativamente por todos ellos.

Constituida la Corporación se procede a la toma de posesión de los cargos, dando cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo por todos los Concejales a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Huesca, según la siguiente relación:

D. JOAQUIN BIELA ABADIÁS	Promete
D. JOSE LUIS CALLEN PUYOL	Promete
D. MIGUEL BERGUA VIZCARRA	Promete
D. JOSE LUIS FERRANDO CASTRO	Promete
D. RICARDO REDOL VIÑUALES	Promete

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede a la votación del cargo de Alcalde, con un resultado de 3 votos a favor de D. JOAQUIN BIELA ABADIAS, y 2 abstenciones, siendo así elegido Alcalde por mayoría absoluta, aceptando y prometiendo el cargo con la formula estipulada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se da cuenta por el Secretario del Acta de arqueo realizada a la fecha, con las existencias en metálico en las correspondientes Entidades Bancarias, y del Inventario de Bienes.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer el apoyo a su elección, y manifiesta su voluntad de trabajar entre todos en beneficio del municipio.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las 10,15 horas, en el día y fecha arriba indicados.

**Vº Bº ALCALDE**

**SECRETARIO**